



EL CHALTÉN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTO:

Que el Consejo Agrario Provincial (CAP) ha lanzado recientemente la campaña de prevención de incendios forestales a nivel provincial denominada "Prendete", con el fin de difundir los riesgos vigentes en la región como consecuencia de la emergencia hídrica que atraviesa la provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, la localidad de El Chaltén se encuentra rodeada del Parque Nacional Los Glaciares y la Reserva Provincial Lago del Desierto, abarcando entre ambas más de cien mil hectáreas de Bosque Andino Patagónico;

Que, como consecuencia de la ausencia de precipitaciones en la pasada temporada invernal se estima que los riesgos de incendio a lo largo de la temporada estival se incrementarán sensiblemente;

Que, los bosques nativos son uno de los principales activos con los que cuenta la localidad para el desarrollo de la actividad turística, brindando espacios de descanso, recreación y belleza paisajística, posibilitando de esta manera el desarrollo del principal motor económico de El Chaltén;

Que, es necesario que desde los organismos estatales se establezca una política de concientización permanente, en el sentido de los riesgos que implica la peligrosidad de incendios de interfase y forestales, a los fines de lograr una adecuada prevención comunitaria;

Que, la gran afluencia turística a la región durante el verano implica que haya miles de personas recorriendo los senderos y acampando en la montaña, aumentando significativamente los riesgos de que un foco de incendio se desarrolle;

Que, los incendios forestales son uno de los grandes problemas del siglo XXI, en el que las altas temperaturas, la escasez de lluvias y la mano del hombre propician estos fenómenos que incluso acaban, eventualmente, con vidas humanas;

Que, la delegación local del Consejo Agrario Provincial cuenta en la actualidad con una Brigada Voluntaria de Combatientes cuyos integrantes, durante los últimos años, han colaborado activamente y ganado experiencia en la lucha de incendios de bosques y campos en la provincia de Santa Cruz y el resto de la Patagonia;





2/2

Que, la Brigada Voluntaria de Combatientes del Consejo Agrario Provincial Delegación El Chaltén ha trabajado de manera mancomunada con brigadas de otras localidades en su fortalecimiento y profesionalización mediante los Encuentros Provinciales de Combatientes de Incendios Forestales realizados en la localidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

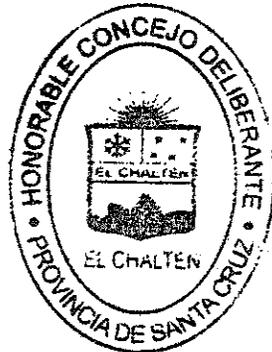
ARTICULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la campaña de Prevención de Incendios Forestales 'Prendete', difundida en medios gráficos (ANEXO I) y radiales, desarrollada por el Consejo Agrario Provincial a lo largo de toda la provincia de Santa Cruz con el fin de difundir los riesgos vigentes como consecuencia de la emergencia hídrica que atraviesa la región.-

ARTICULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Consejo Agrario Provincial y, CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 049/HCDCh/2016.-

mw

ANEXO I

